



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra KARLA ALEXANDRA GARCIA VILLEGAS. Radicado: 41001-41-89-004-2019-0067600.

Teniendo en cuenta la solicitud de suspensión del proceso, se

**RESUELVE**

1º. NEGAR la suspensión de conformidad con lo dispuesto en el Art. 161 del Código General del Proceso, ya que en el presente caso se profirió el auto de seguir adelante con la ejecución el 18 de agosto del 2020. Por lo anterior tampoco se puede tener notificada por conducta concluyente a la demandada.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.